El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,834——MONTEVIDEO, LUNES 26 DE OCTUBRE DE 1835——PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL,

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

Lunes.—S. Evaristo P. S. Servando y S. Ger.
Sale el Sol.....................á las 5 hs. y 24 ms
Se pone.........................á las 6 id. y 36 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE OCTUBRE.

LLENA,—el 6 á las 11 y 37 m. de la tarde.
C. MENGUANTE—el 14 á las 5 y 52 m. de id.
NUEVA,—el 21 á la 9 y 19 m. de la noche.
C. CREC.,—el 28 á las 12 y 50 m. del dia.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
El..........................1 ° y 15 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el...............19 id. id.
Para la del Perú el..................2 y 26 id. id.

PARA BURDEOS EN
DERECHURA.

Saldrá de este puerto para dicho destino á fines de Octubre, segun contrata, la nueva, muy hermosa y velera barca francesa "LE BASQUE," puede admitir hasta 3000 cueros, y tambien unos pasajeros, para los cuales tiene las mejores comodidades; para tratar véase con sus consignatarios
s 22 ROBILLARD y Ca.

PARA MARSELLA,

EL nuevo bergantin nacional "TRIUNFO ORIENTAL," perfectamente forrado y clavado en cobre, de marcha superior y de inmejorables propiedades; admite la cuarta parte de su cargamento como tambien pasageros, á los cuales ofrece buenas comodidades y trato; en el concepto que saldrá en fuerza de contrata del 20 al 25 del corriente Octubre.—Los SS. que para una ú otra cosa deseasen aprovecharse de esta primera ocasion, pueden con brevedad dirijirse á
LAZARO LUIS DE MARIA.
Calle de San Luis.

FOR A PORT IN THE
BRAZILS AND NEW-YORK.

A certain quantity of heavy freight will be taken on board the american brig "MOTION," Capt. ASHBY, *at a very low rate: if immediate application is made to the consignees*
oct 12 *ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.*

PARA
EL HAVRE DE GRACIA

SALDRA precisamente, por contrata el 10 de Noviembre el muy velero Bergantin frances AGLAE, su capitan Perain, admite solamente mil cueros a flete, y pasajeros, a cuyo fin tiene excelentes comodidades: para tratar ocúrrase a su consignatario——
Octubre 14 PABLO DUPLESSIS.

AVISO.

Saldrá en todo este mes sin falta la goleta argentina DOS AMIGOS, y admite carga y pasageros para *Santa Fe, Bajada y San Nicolas.* Las personas que deseen tratar pueden dirijirse a su consignatario
FRANCISCO PEIXOTO GUIMARAENS
Octubre 21.

AVISO

El bergantin polacra sarda "Concordia," destinada para Barcelona y Génova, con escala a Salon tiene prontas dos terceras partes de su carga y no contratara mas desde el 15 de Octubre proximo en adelante, debiendo su consignatario D. Francisco Juanicó cerrar su registro el 28 del mismo. sep. 19—

PARA
CADIZ Y GENOVA
(Pasajeros solamente.)

La polacra sarda CONCEPCION, su capitan PIAGGO, dara la vela para dichos puertos del 10 al 15 del próximo Noviembre. Las personas que quieran aprovechar esta oportunidad pueden ocurrir al escritorio de su consignatario
JOSE GESTAL,
Calle de San Felipe. oct 20

SE ALQUILA

Una casa sita en el arroyo Seco frente al saladero de D. Juan Manuel Areta, con las comodidades siguientes—una sala, dos cuartos, un comedor, cocina de material y un horno: quien se interese puede ocurrir a tratar en casa del finado D. Antonio Perez. oct 17—3p

AVISO.

EN las tardes de los dias 26, 27 y 28 del corriente mes, a las horas de costumbre, y a las puertas del Juzgado Ordinario de esta capital, se han de celebrar almonedas para la venta y remate en el último dia, de una casa perteneciente a los herederos de los finados D. Antonio Vianquet y Da. Ventura Frias, a pedimento de aquellos, sita dicha casa en la calle de San Sebastian de esta ciudad, señalada con el No. 102, edificada en terreno de 11 varas de frente al Sur y 37 y tercia de fondo al Norte, y tasada en 5436$ 7 y tres cuartillos reales, cuyo pormenor resulta de las tasaciones que estaran de manifiesto en la escribania de dicho Juzgado.—Montevideo, Octubre 19 de 1835.
QUILES.

AVISO.

SE VENDE una NEGRA de edad como de 25 años. Sabe lavar, planchar y hacer todo el servicio de una casa de familia. Quien la quiera comprar ocurra a la *calle de San Gabriel,* casa No. 17. oct 21 3p

AVISO

HENRIQUE NORTH, RELOGERO, ha recibido una partida de RELOJES de sobre-mesa de los Estados Unidos de América, que se hallan de venta en la calle de San Felipe No. 86: su propietario satisfecho de la seguridad y buena calidad de ellos, se compromete a dejarlos a prueba a las personas que los quisieran, si no gustasen se compromete a recibirlos devolviendo el valor que les hubiese costado.—En el mismo establecimiento se componen con perfeccion reloxes de cualquiera clase que sea. octubre 21—

AVISO

SIMON J. GONZALEZ, de este comercio, hace saber que ha trasladado su establecimiento a la calle de San Pedro afuera del Porton, para acá del puente en casa del Sr. don Tomas Sartori, a donde ha reunido sus giros de negocio: todos los SS. que tengan cuentas con él pueden ocurrir a dicha casa. oct 21 3 c

AVISO

AL que quiera comprar cinco carretas fuertes de lapacho y algarrobo, tres de ellas portuguesas el uso que tienen es venir de Piratini cargadas: se venden con seis bueyes cada una, y uñidas á ciento sesenta pesos cada una y á mas treinta bueyes á nueve pesos cada uno: por la mitad de esta cantidad se dá de plazo dos meses: el que quiera comprar busque el interesado en la plaza en casa de D. Francisco Garcia. oct. 13.—

ELIXIR DEL PROFESOR
DENTISTA D. BENITO RAMIREZ.

ESTE específico generalmente conocido y adoptado en Buenos Ayres por una dilatada esperiencia, no ha hecho aun bien sensibles sus buenos efectos en Montevideo, sin duda por no usarse como debe. En su aplicacion habitual para conservar la dentadura el metodo és enjuagarse ante todas cosas con agua comun templada segun el gusto de cada uno. Despues se mezclan en dos cucharadas de la misma agua tres gotas del elixir, y hasta seis segun fuese el mal estado de las encías, y se conserva por un largo rato en la boca. Esto debe hacerse diariamente y se experimentara que la dentadura se fortifica y desaparece la esponjosidad de las encias como el mal olor, que produce la carie. En la aplicacion del específico para hacer cesar el dolor de la muela ó diente, si tubiese aujero, despues de haberse hecho lo que precede, se empapará bien un algodoncito en el elixir puro y se introducirá en el conducto de modo, que entre holgado y cesa instantaneamente el dolor. Vuelve muchas veces sin embargo, y es preciso repetir la introduccion del algodon, hasta que la continuacion de renovarlo consulte el alivio total secando por fin y haciendo indolente la carie. El profesor dentista invita á los pacientes que no sientan el alivio anunciado, le procuren en su alojamiento calle del Porton viejo N. ° 89 ó le envien á llamar para hacer el mismo la aplicacion, y responde del resultado.

El elixir se vende en frasquitos y medios frasquitos á patacon y á 6 reales en dicha casa y en la tienda de Odriozola Núm. 87 de la misma calle.

En ambas hay tambien de venta cajitas para solo conservar y restituir la blancura y el brillo de los dientes. Despues de usar del elixir en la forma antes prescrita, se toman los polvos con una esponjita y se da con ella á los dientes. No deben emplearse sino dos veces por semana, no obstante que los ingredientes que entran en su composicion no tienen la cualidad corrosiva que se esperimenta jeneralmente en los de su clase. Su precio es á medio patacon la cajita, cuya duracion se calcula por un año.

BARATILLO
DE ZAPATOS.

EN la tienda de zapateria calle de San Gabriel núm. 119 bajo los altos de Maza—zapatos ingleses de hombre de punta a 8 reales, id. blancos de hombre a patacon, id. finos negros de hombre a 10 reales, id. finos de varon a 8 reales, zapatillas negras hechas en el país 6 reales y 50 reis, zapatos de criatura 1 y medio real, zapatos franceses de señora de color a 6 reales. id. para id. franceses negros a 6 reales y 50 reis, id. para id. franceses embarnizados a patacon.

AVISO

EN la Librería de Jaime Hernandez calle de San Gabriel N. 63 se hallan de venta las obras siguientes:—

Las jóvenes, Descripcion de la columna de Napoleon colocada en la plaza de Vendome de Paris, las madres rivales ó la calumnia, el juramento á no amar, el renegado-Malvina-la virtud y el orgullo, el pirata, el corsario, la cueva de Benidoleig ó las calaberas, el hombre invisible, los bandos de Castilla ó el caballero del cisne, el catillo de Kenilvorth, la jóven griega, Grecia ó la doncella de Misolongi, el Cid campeador—el diablo ver de, historia de Napoleon, la májica blanca descubierta ó arte adivinatorio con varias demostraciones de física y matemática, juegos de manos, arte de jugar á las damas, arte de tocar la guitarra con varias composiciones de música, educacion de los ninos—historia de los arabes, niños celebres, gracias de la niñez, cuentos morales para niños—6 láminas, podaliro ó la infancia, catecismo en verso para los niñso áprobado por el Sr. Obispo de Buenos Ayres, amigo de los niños, lecciones escojidas, cartas de Jacobo Dortis, cartas de Lord Chesterfield á su hijo Estanhope, diccionario de la lengua castellana, id. de la academia francesa, id de Neuman, id. de Taboada frances, español, id. geografico por Malte Brun, gramatica inglesa, id. francesa española, una coleccion de Mercurio español en 110 volumenes, espiritu de los mejores diarios que se publicaban en Europa, juicio critico sobre Moratin como autor cómico, Roberson historia de América, guerras de Flandes, la revolucion examinada por Chateaubriand, tratado de los animales, miscelanea filosofica, ensayo sobre las preocupaciones, Gutrie geografia universal, Almeida recreaciones filosoficas, Libes fisica, recreaciones quimicas por Herpin, el sol de Julio de 1835, un paso en el Pindo, el Parnaso oriental 1. ° y 2. ° tomo, Parnaso español, el dieseyre y sacris solemis traducidos por el Sr. Figueroa, Méjico conquistado poema, grandeza mejicana, espiritu de las leyes, Fox drecho natural Cobarrubias recursos de fuerza, curso de politica de Benjamin Constant, política de Bobadilla, Ludovisi Vives opera omnia, Mabienzo comentario, paz praxis eclesiastice et secularis, Gallemar in concilio tridentino, cabalari yus canonicum, sabeli opera omnia, lanceliotí de alentalis, siglo de oro del cristianismo, evidencia de la religion, gritos del infierno, combate espiritual, villacastin ejercicios, ejercicios de San Ignacio, Kempis mariano, jaen de la confesion, Granada meditaciones, coloquios con Jesucristo, S. Francisco de Sales vida devota, fundamentos de la fé, el alma del pié del calvario, ligorio glorias de Maria Crasset meditaciones para todos los dias del año, un año cristiano algo usado 18 tomos.

—

Comedias

Otelo ó el moro de Venecia, Sancho Ortiz de las Roelas, el delincuente honrado, Pablo y Virginia, la vida es sueño, Oeru ó el asesino de tres caras, la enemiga de los hombres, la espia americana.

SE VENDE

UNA negra de edad de 9 á 10 años en la cantidad de 300 pesos libres de derechos y alcabalas: la persona que quiera comprarla ocurra á esta imprenta que ullará con quien tratar.

SE VENDE

UN LEON manso como un perro, come de todo. Una cuja de caoba con tres colgaduras y una comoda, en la calle de Sn. Pedro casa N. ° 215. oct. 23—3p.

AVISO

SE ha abierto una JOYERIA y MERCERIA en la calle del Porton No. 96, al lado del señor Cadellon el sastre, donde se halla un elegante surtido de alhajas del último gusto, y toda clase de efectos franceses recien llegados de Paris, como—velos y pañuelos de punto, pañuelos de seda bordados y grandes, esclavinas, mantas de punto, pañuelos de gazilla, gros de Naples de superior calidad, cintas de todas clases, perfumes esquisitos, pañuelos de espumilla, de crespon bordados y de Ernanie, ridiculos de seda bordados, vestidos bordados, corbatines de todas clases, muselinas bordadas al tambor, tafetanes, sargas, trues,—una porcion de cosas curiosas y todo lo concerniente a merceria.

☞*Se hacen y se componen toda clase de obras de plateria: se graba sobre plata u otros metales.*

☞*Compran chafalonia de oro y plata.* o 17

AVISO

SE venden CEDULAS para la rifa de una reforma valor de DOCE MIL PESOS, con interés de sesenta mensuales, que se hará tan luego como estén reunidos ocho mil números a patacon cada uno, los cuales se depositan hasta verificarla en poder de D. Gabriel Antonio Pereyra.

Se encontrarán en las casas siguientes—En el almacen de D. Juan Nin, en la confitería de D. Raimundo Soira, en la librería de D. Jayme Hernandez, en el café de San Francisco en lo de D. Pablo Nin en el Muelle, en la tienda del Sr. Anavitarte, en la botica francesa junto al Teatro, y en la calle de San Pedro No. 224: advirtiendo que el que tome un cuaderno que consta de cien números se le darán ocho. oct 17—1mc

SE VENDEN

DOS patentes que eran del establecimiento de Bodegon sito en la calle de S. Carlos N. ° 26 por haberse vendido dicho establecimiento, y el que lo compró no quiere quedarse con ellas. Una es patente de giro que se dara por el valor que pueda tener hasta el vencimiento del plazo para sacar otra nueva: y la otra es la patente estraordinaria reintegrable del valor de 35$: por todo puede tratarse con ganancia para el comprador, porque el que las tiene va a ausentarse en breves dias: en esta imprenta daran razon. oct. 22—

SE VENDEN,

2 Carretas de campo con 4 yuntas de bueyes cada una; bien prontas como para hacer viaje, y de una madera fuerte y a un precio comodo. El que se interese por ellas puede ocurrir a el almacen de Dn. Felix Bujareo ó en el Cordon en su casa que hallaran con quien tratar. oct 22.

AVISO.

LOS hijos de la finada Da. Maria del Pilar Perez Valdés (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos á quienes por olvido no se les hubiese pasado papeleta, se sirvan concurrir á las exequias que por dicha finada deben hacerse en la Iglesia Matriz en los dias 22, 23 y 24 del corriente Octubre, á las 10 de la mañana.

AL GRAN
BARATILLO.

Calle de San Carlos, frente donde vivia el Dr. Previtali N. 135.—de los siguientes articulos a Azucar de la Havana á 6 vintenes libra id. del Brasil a 4 id. arroz de la Carolina a 4 vs. libra, id. del Brasil a 3 vs. id. yerba misionera a 6 vs. libra y a 1 y medio, id. a 2 rs. id. a 2 y medio libra id. del Rio Grande a 1 rl libra, chicholos finos a 6 vs. café molido a 3 vs. libra, id. en grano a 1 y medio id. garbanzos tiernos a 4 vs. y a 1 rl. libra, orejones de carozo a 1 libra id. de quesos a 6 vs. fariña a 2 vs. libra almidon de trigo a 6 vs. libra, id. de mandioca a 2 rs. libra, esteras de Malaga a 3 rs. yarda, pasas de uba a 1 y medio libra, cigarros Havanos, fideos a 6 vs. a 1 rl. y a 4 vs. libra, y otros articulos que se daran a precios equitativos. igualmente hay aceite de comer superior a 4 rs. botella.

AVISO

EN la fabrica de dulces, calle de San Pedro, que hace esquina con la de San Francisco No. 186, se hallarán de venta desde el Domingo 25 del corriente, un surtido de TURRONES y varias clases de dulces finos, fabricados en la misma casa: a saber——TURRONES *Alicante, avellanas, nueces, huevo, fruta, nevado, tostado, avellanas en pasta.*

REPOSTERIA *biscochos de Cadiz, de Valencia, pastitas inglesas, huevo doble, delicias de la patria, biscochos de la libertad, pinorato, amantecados de coro, paquetes, tortas de sidra, pastelitos de almendra, bocados de Cardenal, bocados de dama, pelegrinas de goma, rosquetes de id, id. de sidra.*

☞Y otros varios dulces a precio equitativo.

AVISO

SE vende una criada muy jóven, sana y sin vicios: el que se interese por ella ocurra a la calle de San Felipe No. 87. oct 22 3p

OJO A LOS COMPOSITORES
DE PEINETAS

EN la calle de San Gabriel 98, se encontraran chapas ó conchas de carey legítimas de la India, al ínfimo precio de diez patacones la libra.

INTERESANTE A LAS SEÑORAS.

EN las tiendas de zapatos Esquina de la Plaza N. ° 41 y 45, se han sacado zapatos de Sra. de cabretilla lisos y con pino y de maroquin negros de colores y bronceados de todas medidas, zapatillas de generos y esclavinas de punto recien llegadas, botas de hombre de superior calidad y zapatillas de baile de hombre. oct. 23

ESTERIOR.

INGLATERRA.

—

Londres Julio 13.

Barco Aereo.

Este singular caminante por los vastos campos del aire se está aprontando para su viaje á Paris: una entidad mas tosca jamas ha movido en elemento alguno. La ballena y el elefante quedan muy atras en punto á forma y gracia; sin embargo, semejante á una y otro, puede ser capaz de andar con mas rapidez que el hombre ó el caballo. El globo aerostático ordinario, se halla por su hechura, enteramente á merced de los vientos, como una tina en las olas; el barco aereo es suceptible de direccion, aunque como su tocayo del oceano, debe depender su velocidad del padre Eolo. Sus inventores, buscando juiciosamente en la naturaleza un modelo, lo hallaron en el pez: y en verdad, su obra deberia llamarse el Leviatán Aereo, ó el Gran Serpiente del Aire. Su cuerpo es oblongo: tiene unos 160 pies de largo, 60 de alto sin inflarse y 40 de ancho. El cilindro portatil de gas daria una idea de su forma al que no haya visto las estampas de él que se están exhibiendo por la ciudad. A ambas estremidades se vá adelgazando hasta formar punta. Este vasto repositorio de gas es hecho de jenero de algodon, perfectamente barnizado de modo que queda impenetrable al aire. Suponiendo que se eleve en el aire: estando lleno de gas, y especificamente mas leve que la atmosfera, naturalmente se tenderia longitudinalmente en direccion del viento, cediendo su superficie mayor lateral hasta que su estremidad viniese á colocarse en el rumbo del viento. Mientras permaneciese el viento en el mismo cuarto, se moveria sin jirar. Si el viento fuese solo levemente contrario, los inventores de esta maquina se lisonjean poder mantener su rumbo por medio de dos alas ó aletas á cada lado del barco, de superficies anchas y construccion liviana, y tambien por medio de una cola de abanico, siendo la intencion que obre á imitacion del pez. Esta cola está ligada, no al mismo gran cilindro aereo, sino á la maquina en que los viageros deben tomar sus asientos, y la cual siendo hecha de obra de malla y lo menos posible de material sólido, está suspendida debajo y muy cerca de aquel. Es larga y angosta, y contiene el mecanismo para hacer mover las alas ó aletas. Pero dado el caso que el viento fuese muy contrario,—y no puede caber duda ya de que las corrientes atmosfericas son frecuentes y caprichosas,—no les queda que hacer á los viajantes sino bajarse hacia la tierra. Es de notar que por una descension parcial, puede cambiarse una corriente desfavorable por otra favorable. Una de las partes mas satisfactorias de la maquina toda, es la que hace perfectamente fácil la ascension y descension. Aqui se vuelve á recurrir á la economia de la construccion del pez. Dentro del barco hay un globo aerostático que corresponde con la vegiga de airé de los peces. Este puedo llenarse ó vaciarse, segun se quiera, por medios muy simples. Si se le llena de aire atmosferico, el gas en el cilindro puede comprimirse á tal grado, que con el lastre en el bote, toda la máquina venga á ser especificamente mas grave que el aire que le rodea, y por consiguiente se baja. Un inflador de construccion sencilla se lleva en el bote. Asi el barco aereo se eproximará á la tierra tanto cuanto lo desee su tripulacion. Si quieren ascender se vacia el globo aerostático—el gas se dilata—el cilindro viene á tener menos gravedad especifica que el aire, y sube. El resultado del esperimento entero, en nuestro concepto, importa esto: el barco aereo con un viento favorable, andará rapidamente á cualquier distancia que quiera la tripulación— pero está espuesto á demoras frecuentes. En todo caso es seguro. No puede convertirse á ningun fin muy útil, p' cuanto, á pesar de lo vasto de su tamaño, no puede acomodarse sino á unas 20 personas—mitad pasajeros y mitad tripulacion. Los pasajeros jamas pueden costear los gastos de la inmensa cantidad de gas que se necesita para llenar el cilindro. Asi la incertidumbre, grande, aunque no tan grande como en el caso de un globo comun, y los gastos, deben, por un calculo general contrarestar las ventajas de su velocidad ocasional. La exposicion de antemano, y en los principios, puede contribuir al costo, pero unicamente mientras dura la novedad. Los especuladores actuales calculan que estarán listos para su primer viage á fines del corriente mes. Solo están haciendo un experimento, para el cual merecen ser protejidos. Habrá como unos tres años que hicieron su primer ensayo en una maquina mas chica, y salieron de Paris 127millas al traves de la Francia. La razon porque no prosiguieron entonces con su designio no es un misterio. Es de creerse que no se terminará su empresa argonauta con el logro de un vellocin de oro, sin el trabajo de hacer el viaje.

(Morning Herald.)

EL UNIVERSAL

MONTEVIDEO.

LUNES 26 DE OCTUBRE DE 1835.

Se ha generalizado la idea de que la institucion de los Serenos será pronto suprimida. Tratando de averiguar los fundamentos de esta especie se nos ha asegurado que no tiene otro orjen sino el de las trabas y obstáculos que sufre la recaudacion del contingente con que el vecindario debe contribuir al sosten de ella. Se dice que unos retardan el pago con pretestos frívolos; que otros lo resisten sin dar razon alguna, y que muchos se niegan absolutamente á inscribirse en la lista de los subscriptores, á título de que es de la obligacion del Gobierno costear aquel nuevo establecimiento. Lo de menos seria que el Gobierno lo costease, asi como costea todos los demas ramos del servicio nacional, si se le diese con que hacerlo; á no ser que los que buscan disculpa á su egoismo y falta de espíritu público en ese ridículo pretesto crean de buena fé que el Gobierno tiene alguna mina inagotable, ó que está obligado á convertir solo en beneficio de los habitantes de Montevideo las rentas con que contribuye toda la Nacion para atender á las necesidades comunes. El Gobierno hace sin embargo lo que puede, que es dar un subsidio proporcionado á sus escasísimos recursos, con el fin de que una institucion que es una de las mejores garantías de la propiedad y vida de los ciudadanos, no perezca en su orijen por los obstáculos que le opone la preocupacion ó la mezquindad de aquellos mismos que mas interés tienen en su permanencia. La utilidad de los Serenos establecidos en la Capital no puede ocultarse á nadie; pero para sostenerlos es preciso ó que el vecindario de ella que es el que goza del beneficio contribuya directamente por medio de una subscripcion, cuyos productos sean administrados por una Comision, como lo están en el dia; ó que sufran un impuesto especial capaz de costearlos si se quiere que el Gobierno los sostenga. Lo que hay és que para el egoismo ninguno de los dos medios es bueno, si por uno y otro debe contribuirse con algo; lo mas sensible es que ese vicio es el mas eficaz para hacer degenerar las sociedades mas bien organizadas; y conviene combatirlo con vehemencia hasta desterrarlo de la nuestra. La apatía, la indiferencia en los objetos de interés comun, la falta sobre todo, de espíritu público ya sea en el órden político ya en el civíl, convierte á los ciudadanos en verdaderos autómatas, dispuestos á moverse en cualquiera direccion que quiera dárseles. El espíritu público dá vigor, energía y dignidad á los pueblos; el egoismo los enerva y los envilece. Aquel hace de los Ciudadanos hombres libres; este los arrastra á la esclavitud. El espíritu público es el primer elemento de vitalilidad moral de los Ciudadanos: donde existe, todos los deberes se llenan religiosamente; todos los derechos públicos é individuales se sostienen con vigor; allí hay grandeza y dignidad nacional, hay libertad, seguridad, prosperidad, órden y armonia social; pero donde no, todos estos bienes perecen gradualmente; el egoismo se entroniza, y este cancer roedor acaba por aniquilar la sociedad.

ESTRACTOS DE PERIODICOS.

Francia. — El General polaco Dembinski que ha aceptado el mando de la legion estrangera, y lo cual segun se dice, le ha valido una gratificacion de 60,000 francos, tiene conferencias diarias con el Embajador español, el Duque de Frias, quien ha acordado con el general las siguientes disposiciones —2,800 hombres se levantarán en Paris, de los cuales 500 serán de caballeria, un número casi igual de artilleria, y el resto de infanteria. La infanteria será mandada por el Coronel Baron Swartiz, y debe marchar por la ruta militar por la via de Leon, bajando el Rhin hasta Avignon; por la via de Montpellier á Perpignan, y desde allí á Figuerias en España, atravesando Cataluña, Aragon y parte de Navarra, hasta Pamplona.

La legion estrangera se desembarcará en Barcelona, y se reunirà al cuerpo de voluntarios que será la vanguardia.

Parece que se ha resuelto esta marcha larga por el Norte de España con el fin de hacer una impresion en los pueblos, aun que algunos generales distinguidos aconsejaron que se enviase el cuerpo en derechura á Sn. Sebastian.

La única dificultad que habia entorpecido el reclutamiento, que será dirijido por el Baron Swartz, erà la incertidumbre en que se hallaba la Legacion Española respecto de obtener parte de las armas y aprestos de los almacenes publicos. Es sabido que dos millones se han prestado ya por el tesoro Frances á la Reina Cristina, y que estando empleada esta cantidad para el uso del ejército en campaña, el General Dembinski espera recabar del Gobierno frances las sumas necesarias para principiar á enrolar los voluntarios, entre los cuales habrá muchos oficiales polacos, tanto de los que acompañaron al General á Egipto, como de otros que se le han ofrecido por escrito.

—Holanda—Los últimos disturbios en Amsterdam ministran el principal asunto de discusion á los periódicos holandeses. Este suceso, segun parece, es mirado con ansiedad por el Gobierno, y no sin razon, porque como la situacion actual de los negocios en Holanda es enteramente artificial, manteniéndose un ejército y fortalezas, y conservándose bajo otros respectos un aparato militar desproporcionado á los recursos y rentas del país, cualquier resistencia por parte del pueblo á someterse á estas cargas estraordinarias deben, por supuesto, excitar alarmas. Al recibir el parte oficial de los acontecimientos de Amsterdam, el Rey convocó el gabinete al cual asistió no solamente el Ministro de Hacienda, sino tambien un Oficial mayor que habia presenciado los excesos y se hallaba en aptitud de dar informes acerca de ellos. El resultado parece haber sido que el gobierno determinó emplear medidas fuertes; y se libraron inmediatamente instrucciones á los colectores para esforzar el pago de las contribuciones atrasadas á todo trance. En prosecucion de esta resolucion, se agrega que debe trasladarse de Utrecht á Amsterdam el cuartel general de una gruesa fuerza militar. Esto es lo que representan las últimas noticias, pero ignoramos hasta ahora la impresion que haya hecho en el pueblo holandes este amago; mas estamos inclinados á creer que no surtirá un efecto favorable. El pueblo de Holanda no tiene mayor interes en sostener el Rey en su actual lucha con la Belgica. Es del todo una cuestion personal, porque es bien sabido que los holandeses no tuvieron al principio ninguna aficion á su union, y que sus intereses comerciales han reportado posteriormente ventajas de la separacion. Amberes que fué el gran fantasma que se presentaba á los estadistas holandeses en todas las guerras anteriores á la revolucion francesa, no es ya un objeto de alarma—es un puerto franco; pero lo que hace ó deshace cualquier puerto de importancia—á saber, capital, no se encuentra allí, y todo el comercio se ha trasladado á Amsterdam, y con alguna estension á Rotterdam. Los comerciantes han arruinado ya á Amberes, y engrandecido á sus dos puertos principales. ¿Qué mas tienen que procurar? El Rey personalmente y su familia son muy populares; pero, aun los holandeses, pacientes y adictos como son, empiezan á impacientarse al observar la aparentemente interminable demora de un ajuste con la Belgica. Si la cuestion fuese una abstracta, y una que pudiese ser ventilada sin gastos, talvez se sentiria poco interés en su desarrollo ó solucion; pero desgraciadamente este litigio se ha acreditado exorbitantemente oneroso á Holanda. La Bélgica se ha hecho reino, y bajo los auspicios de Francia é Inglaterra, que pueden, en el estado actual de Europa, afianzar la estabilidad de cualquier forma de gobierno, está haciendo progresos diarios hácia una consolidacion mas perfecta. Pero en Holanda afectan mirar este estado de cosas como meramente provisional. La Bélgica es llamada por el nombre provincial que lleva en los libros holandeses—Bramante. El Gobierno es denominado una *quasi* monarquia y todo es tratado como una insurreccion pasagera. Mas los juiciosos y graves holandeses no pueden entender esto bien. Su propia monarquía fué obra de los Soberanos de Europa en 1815, pues de sí siempre han sido anti monárquicos, y no pueden bien comprender porque el mismo poder que dió á la Holanda con la Bélgica no pueda revocar tambien aquella concesion. Es verdad que las mismas potencias no la han practicado asi formalmente, pero, por su indiferencia—indiferencia que el Rey, con todo el influjo de sus relaciones de familia, no ha podido remover, han consentido en ello tacitamente. No nos ha conducido á hacer estas observaciones ningun espiritu desamistoso hácia el Gobierno holandes, sino la persuacion de que eran necesarias para esplicar la importancia que atribuye el gabinete á la resistencia del pueblo á pagar un impuesto trival. Esta no es la primera vez que se ha rehusado pagar, pero el impuesto mismo es el primer asunto en que la opinion pública se ha puesto en choque con el gobierno. Es tanto mas grave cuanto que ha ocurrido en Amsterdam, pues Amsterdam es la capital comercial y financista, y el banco de Holanda. Era la plaza de donde fluian mas libremente los emprèstitos patrióticos, y es, en realidad, la que dá el tono al crédito ó influencia del gobierno. Aguardamos pues, con ansiedad las ulterioridades.

[Periódico de Lóndres.]

VARIEDADES.

IGNORANCIA DEL CLERO EN LA EDAD MEDIA DE LA ERA CRISTIANA.

El siglo décimo fué el triunfo de la mas profunda ignorancia, y de la mas degradada superstición. Algunos prelados eclesiásticos, aun los

mayores dignidades, no sabian leer, y aquellos que pretendian haber estudiado, cometian los yerros mas groseros cuando leian el latin. En Italia habia solo algunos secretarios en la curia Romana que podian escribir latin, como de rutina, para estender bulas ò dispensaciones, y aun su lenguaje estaba sumamente corrompido; miéntras que los ministros firmaban sin saber mas que la sustancia del contenido.

En España, despues de la invasion de los Moros, no solo desapareciò la literatura, mas hasta se perdieron las obras de los hermanos Fulgencio, Leandro, Isidoro è Ildefonso. De un solo libro se hace memoria, este era uno de los escritos del Crisòstomo. Aun la Biblia de San Geronimo estaba tan escasa que no habia mas de un ejemplar, el cual andaba circulando de monasterio en monasterio, mas como una rareza que por leerla. Germandio, Obispo Español, en su testamento hecho en 953, dejó su librería, compuesta de diez y seis tomos, á un monasterio, con la condicion de que el Abad no habia de permitir transferirlos á otros monasterios, á fin que no se perdieran.

En Francia, Luis Beaumont, Obispo de grande consecuencia en su tiempo, 2340, era tan ignorante que apenas podia deletrear. Era neccsario que en el dia de su consagràcion leyese en público la bula de su nombramiento, y para poder leerla se estuvo ensayando algunos dias antes. Sin embargo, habiendo llegado á la palabra "Metropolitica," se halló tan atascado que no pudiendo romper por elia, dijo, "Soit pour dit" ("tengáse por dicho"). Despues de leer dos ò tres renglones mas, se encontró con "In Ænigmate," palabra que le confundiò tanto, que falto de paciencia, puso la bula sobre la mesa, diciendo, "Par Saint Louis, il n' est pas courtois qui à escrit cette parole ici." ("Por San Luis que no puede ser caballero el que ha escrito aquí este disparate.")

En toda la Alemania no se pudo hallar un ejemplar de los Evanjelios en lengua griega, ántes que Erasmo publicase la suya. Aun el latin, la lengua del Misal y ritual para la administracion de los Sacramentos, era tan poco sabido de los Clerigos, que por falta de intelijencia hacian yerros tan rídiculos que parecerán increibles en aquellas naciones, como España é Italia, en cuyas lenguas, siendo hijas de la latina, no hay posibilidad de tamaños disparates; pero sì se observa que la lengua teutonica no tiene ni la mas remota analogia con la latina, no es de estrañar que un Aleman ignorante leyese inocentemente las mayores absurdidades.— De uno se refiere que cuando bautizaba se habia acostumbrado à decir, "Baptizo tibi in nomine Patria, et Filia, et Spiritus Sancti." De otro se cuenta, que habiendo recibido cartas dimisorias para órdenes, escritas en estos têrminos, "Otto Dei gratia, rogat vestram clementiam, ut velitis istum clericum conducere in Vestrum Diaconum;" pero muchas de estas palabras estaban abreviadas del modo siguiente: Otho Dei gr[a] rog[t] v[am] cl[am] ut vel[is] istum cl[um] conr[e] in v[um] Dia[um]. Y mandado por el Obispo leerlas, el bárbaro ordenante leyó como sigue;—"Otto Dei grama, rogat veram clam, ut velit istum clincum, clucum, convertere in verum Diabolum." Otro aun mas ignorante y presumido, habiendo entendido que *famu us Dei* significaba el siervo de Dios, tuvo el capricho de firmarse asì, pero habiendose olvidado del *fa*, se acostumbró à concluir sus cartas con *mulus Dei.*

Alberto, Arzobispo y Elector de Maguncia, habiendo tomado por casualidad una Biblia de su predecesor en 1530, la abrió, y habiendo leido algunas pàguinas, dijo:—"Yo no se quien diablo ha escrito este libro, pues veo que cuanto hay en él está escrito contra nosotros." Erasmo asegura haber conocido en Holanda á muchos doctores en Teologia, como se titulaban y que realmente habian sido graduados, y muchos de ellos le confesaron que á la edad de cincuenta años no habian leido todavia las epistolas de San Pablo; y que muchos Curas rurales no habian visto en su vida la Biblia, ni otro libro mas que su Breviario y el Misal.

El Obispo de Murray fuè enviado à Roma por el Rey de Escocia como su legado, y hallàndose obligado à dar gracias en latin, en un convite que diò al Papa y varios Cardenales, cometiò yerros tan garrafales que Su Santidad y sus Eminencias se mordian los labios por no rebentar de risa, lo que observado por el Prelado Escoces, que era de genio muy irritable, concluyó rudamente su bendicion diciendo, "And may the devil take all of you (que el diablo se lleve á todos Uds.) in nomine Patris, et Filie, et Spiritus Sancti." El Papa y los Cardenales no entendiendo la lengua Inglesa, respondieron con mucha devocion. AMEN.

(*Instructor.*)

POLICIA.

Presos por este Departamento.

Dia 24.

En la noche anterior por la primera seccion de ciudad un paisano por encontrarlo con cuchillo; y otro de la misma clase por andar galopando por la calle y haber atropellado con el caballo á un individuo.

El de la tercera remitió preso á un estranjero por insultos á un celador y haber querido quitarle el sable.

El Comisario de la segunda de estramuros remitiò preso á un negro esclavo por no tener papeleta.

Presos existentes

Dia. 24

En la Policia	61
Entraron	4
Salieron	2
Quedan	62
En la Cárcel Pública	120

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 24

D. Juan Gowland,

2 barricas cuchillos
1 id, id, y tenedores
1 id, ferreteria
1 id, tachuelas
1 id, tijeras y corta plumas.

MARITIMA.

ENTRADAS

Dia 25.

Goleta nacional *Preciosa Maria*, de 35 toneladas, patron Antonio Freire, salió del Sauce el 24 del corriente, consignada à D. José Ramirez, con
50 carradas leña

Quecho nacional *India Libre*, de 14 toneladas, patron Juan Cupé, salió del Sauce el 21 del corriente, consignado á la órden, con

20 carradas leña
6 bolsas cerda
4 barriles sebo

Goleta nacional *Dos Amigos*, de 11 toneladas, patron Luis Capelo, salió de Sandú el 30 del pasado y de las Higueritas el 21 del corriente, consignada á D. Pablo Ramon.

Goleta nacional *Cometa Dos Amigos*, de 50 toneladas, patron José Bueno, del Salto el 11 del corriente y de las Higueritas el 22, consignada á D. Pablo Ramon, con

32 carradas leña de trozo
10 id. rajada
16 barricas sebo
600 astas

Goleta Santafecina *Santa Ana*, patron José Antonio Santiago, salió de Santa Fé el 12 del corriente, consignada á D. Ramon Artagaveitia, con

104 docenas cueros de nutria
81 id. id. id.
65 palos largos
122 camas
11 pares tarugos

—

HAN CERRADO REGISTRO.

Dia 24

Bergantin polacra sárda *Concordia* capitan Nicolas Ansaldo, para Barcelona y Genova, por D. Francisco Juanicó con

9699 cueros vacunos
6 quintales pezuñas
1 cajon } generos de seda
1 cajita } generos de seda

Bergantin americano *Globo* capitan Juan Mattieson para Baltimore por los Sres. Zimermam Fracier y cm. con

6448 cueros vacunos
2100 id. bagual
4600 astas.
15 fardos cueros carnero
6 id, clin
8 fardos pieles de nutria
20 pipas con 3,806 cueros lobo
12 pipas sebo
2 cajones peinetas de retorno.

Goleta nacional *Precaucion* patron Francisco Duobo, con carga para San Salvador.

Zumaca nacional *Luisa* patron Vicente Chervet, con carga para idm.

Balandra nacional *Isabelita* patron Nicolas Gotuno para Paysandú.

Balandra nacional *Carolina*, patron Pablo Frugone, para San Salvador.

AVISOS NUEVOS

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

HABIENDOSE prefijado el dia 31 de Octubre como término del plazo concedido a los hacendados y demas individuos de la campaña que están obligados a sacar la Patente establecida por la ley de las HH. Cámaras de 23 de Junio del presente año; se previene que por el artículo 10 de la misma ley incurren en la pena de la mitad mas del valor de la Patente, los que pasado aquel término no la hubiesen sacado.

AVISO

D. Tomas Basañez y D. Pablo Delgado, síndicos del concurso de D. Miguel de Sousa Sa, oyen proposiciones para enagenar los efectos que existen en las dos casas cerradas, la una al lado de la botica del Sr. Yéregui, y la otra al lado de D. José Pablo Martinez, por el término de tres dias, oct 26 3p

AVISO

SE ha huido un mulato llamado José, de la propiedad de D. Gabriel A. Pereyra; cuyas señales son las siguientes:—estatura mediana, poca barba, picado de viruelas, con un tajo en el labio superior, mal entrasado, y habla con acento cordovéz, su edad es mas de 50 años, su modo de caminar es generalmente á prisa y su ejercicio ha sido de cochero. Quien lo presentare en la casa de su amo ó en el Departamento de Policia de la Capital recibirá 25 pesos de gratificacion. oc. 26



POR R. CARRERAS y Herman.

(*En la Colecturia general*)

Hoy Lunes 26 del corriente, se han de rematar precisamente por el mas ventajoso precio que se pueda obtener, y por cuenta de quien pertenezca los siguientes efectos salvados de la Barca inglesa "Cora" consistiendo principalmente en ——

Sarazas de varias clases
Listados de id. id.
Percales de id. id.
Nanquines de id. id.
Gorgas, liencillos
Palas, azadas, martillos
Alcayatas, clavazon, & &.

A las 10 en punto.

POR LUIS BAENA.

(*En su casa calle de San Carlos número 147.*)

Hoy Lunes 26 del corriente se han de vender necesariamente los efectos que á continuacion se espresan pertenecientes al cargamento del Bergantin frances *Nestor* ultimamente llegado á este Puerto, consistiendo en—

Sarazas francesas, pañuelos de seda para manos, dichos de gazilla de cuatro cuartas y 6 cuartas, dichos de merino, dichos de seda de tisú, dichos bordados, medias de seda blancas y de color, corcéts, velos y pañuelos de punto, abanicos de nacar y de otras clases, tafetanes, razos y crespones, florencias, terciopelos y generos de chalecos, pañuelos de hernanie, cinta de razo y de gacilla, crema de Persia, aceite de macasar, agua de colonia, perfumeria en baules surtidos, camisas de cambray de hilo, paraguas de seda, corbatas de id. tiradores de goma y de seda, esclavinas, adornos para señoras, y otros muchos articulos,

A las 10 y media en punto.

POR EL MISMO.

En la tienda de los Sres. Moratorios hermanos calle de Sn Juan N. 82

El Miercoles 28 del corriente se han de vender á la mejor postura todos los efectos existentes en dicha tienda cuya venta se hace indispensable para liquidacion de cuentas.

A las 10 en punto y continuará á las 4 de la tarde.

POR EL MISMO.

(*En su casa*)

El Jueves 29 del corriente se ha de vender á la mejor postura un surtido jeneral de drogas medicinales ultimamente llegados de Europa: el pormenor se anunciará en el acto de la venta.

A las 11 en punto.

POR LEON J. ELLAURI

En su casa calle de San Pedro.

El Miercoles 28 del corriente se ha de rematar indispensablemente, y por el mas ventajoso precio que se pueda obtener, un surtido jeneral de muebles cuyo pormenor se anunciará por los carteles de costumbre.

Principiará á las 11 en punto.

AVISO OFICIAL.

Montevideo, 3 de Agosto de 1835.

HABIENDO resuelto el Superior Gobierno por decreto de 27 del próximo pasado comisionar á los administradores de las patentes de giro en la campaña para la reparticion la recaudacion de la Patente estraordinaria reintegrable, se previene á los hacendados y demas habit·ntes de ella, que deben ocurrir a la oficina de dichos administradores en sus respectivos departamentos, para sacar la Patente que les corresponda con arreglo á la ley de las HH. CC. de 23 de Junio del presente año.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo 6 de Octubre de 1835.

HABIENDO acordado el Supremo Gobierno sacar á remate por uno ó por dos años la mitad de los derechos que se recaudan en las Receptorias del Uruguay, el Ministerio de Hacienda oye proposiciones al efecto sobre las bases y condiciones establecidas por la ley de las HH. Camaras de 11 de Junio de 1834. Las propuestas se harán separadamente por uno ó por dos años y se presentaran en la Secretaria de este Ministerio el dia 6 de Diciembre a la una de la tarde, a cuya hora seran abiertas a vista de todos los Licitadores; en la inteligencia de que despues de haberse dado principio al acto no se recibira ninguna otra propuesta.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo 13 *de Octubre de* 1835.

RESULTANDO que las manzanas del Ejido señaladas con los números 34, 36, 78 y otras comprendidas entre las que por acuerdo de 8 del corriente se declararon valutas y denunciables, han sido vendidas y escrituradas antes de espirar el término prefijado en el articulo 1 ° del decreto de 29 de Setiembre último; el Gobierno ha dispuesto que la venta de aquellos terrenos al mejor postor anunciada para el Miercoles proximo, se difiera al dia 31 del corriente para dar lugar á las reclamaciones á que puedán tener derecho otros interesados que se encuentren en un caso igual al de los compradores de los solares ya mencionados; y á fin de satisfacer al público sobre los fundamentos en que se ha apoyado la declaracion del Gobierno del 8 del mes actual, se insertarán á continuacion de este aviso las dos últimas piezas del expediente de la materia.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo 9 *de Octubre de* 1835.

Habiendose presentado en este Ministerio, despues de la publicacion del aviso del dia 8 del corriente invitando licitadores á la compra de las manzanas valutas del Egido, las escrituras de tres de ellas señaladas con los números 34. 36 y 78, cuya enagenacion se habia acordado por el Gobierno en virtud de que en la relacion pasada á este Ministerio por esa Escribania on 29 de Septiembre ppdo. no constaba háber sido escrituradas ninguna de ellas hasta aquella fecha; el Escribano de Hacienda informará á continuacion, y de un modo capaz de satisfacer al público, cuales hayan podido ser los motivos de una omision que en sus efectos ha comprometido la verdad oficial en que debia suponerse fundado el acuerdo del Gobierno, declarando valutas y denunciables las mismas tres manzanas del Egido que ahora aparecen vendidas ya y escrituradas por esa Escribania desde mucho antes de esta fecha.

Juan Maria Perez.

A la Escribania de Hacienda.

EXMO. SR.

Para la formacion de la lista ó relacion de Escrituras otorgadas por las manzanas de Extramuros, se hacia necesaria la revisacion prolija de todos los protocolos en que debieran encontrarse, señalandolas para relacionarlas despues, con cuyo objeto era necesario leer muchas de ellas para poder determinar el terreno á que se contraen por no estar bien espresado. Tomándose para esta operacion el tiempo necesario, bien podria responderse de que el resultado fuese exacto, pues despues de concluida debia confrontarse la relacion con los protocolos, lo que no pudo ser, ni ejecutarse dicho registro con toda la prolijidad necesaria, por que el Ministerio necesitó con urgencia de la relacion, y me la exijió con premura. De aquí puede resultar que las Escrituras que se mencionan en la precedente nota no hayan ido inclusas en la relacion pasada á ese Ministerio, puesto que ningun motivo ha existido para dejar de incluirlas en ella, ni puede suponerse intencional esta falta.

Montevideo, Octubre 10 de 1835.

EXMO. SR.

Juan Leon de las Casas.

Escribano de Gobierno y Hacienda.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 23 *de Octubre de* 1835.

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para la venta de los Solares de la Plazoleta de la Ciudadela, inmediatos al nuevo mercado y al terreno que se ha destinado por disposicion del Supremo Gobierno, para la construccion de un Teatro. La venta se hará á plata al contado, dirijiéndose los licitadores al efecto á la Secretaría de este Ministerio, donde existe el plano del local dividido en Solares.

LEY.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan con valor y fuerza de ley.

ART. 1. ° Todos los establecimientos en general sujetos al impuesto establecido por la ley de Patentes, tomarán otra Patente para este año, ademas de la que les corresponda, del mismo valor.

2. Todo hacendado que posea de quinientas cabezas de ganado vacuno hasta mil, pagará una Patente de veinte pesos: y de mil para arriba dos pesos por cada cien.

3. Los propietarios de fincas pagarán una Patente cuyo valor será el de tres por ciento sobre las rentas de un año de dichas fincas.

4. El rédito de las fincas ocupadas por sus propietarios, será valuado por una Comision compuesta del Juez de Paz de la Seccion y dos propietarios de la misma.

5. Se exceptuan de los dos artículos precedentes las fincas cuya renta anual no llegue á doscientos pesos, si el propietario no tubiese otras; y las de todos los establecimientos rurales, cualesquiera que sea su valor.

6. Las fábricas de ladrillos y caleras pagarán treinta y cinco pesos: los lanchones de descarga un peso por toneladas: los buques del cabotage de 25 toneladas á 45, veinticinco pesos: de 45 á 60 toneladas, treinta y cinco pesos: de 60 para arriba pagarán ademas cuatro reales por cada tonelada de exceso: los almacenes de depósitos particulares, cuarenta y cinco pesos: los Corredores de Número, los supernumerarios y los agentes de negocios ochenta pesos: los coches, sopandas, bolantas y calcsas quince pesos: las barracas de desarmadores de buques sesenta pesos: los Abogados incorporados, ó con estudio abierto, cien pesos: los Procuradores y Escribanos que tengan oficio abierto, cincuenta pesos: y las casas de consignacion de mercancias, siendo de ultramar, cien pesos.

7. A los empleados cíviles y militares con sueldo, premio ó pension que exceda de quinientos pesos anuales, se descontarán un dia cada mes, por seis meses.

8. El valor de las Patentes establecidas por esta ley y el de las cantidades deducidas de los sueldos de los empleados civiles y militares, será, el de las primeras exijido y pagado por solo una vez, y el de las segundas por los seis meses que establece el artículo precedente, y reembolsadas unas y otras cantidades con el producto en metálico del empréstito para que se autorizó al Poder Ejecutivo por la ley de 26 de Marzo del presente año, y en su defecto con el producto de las tierras de censo, de enfiteusis y moderada composicion.

9. El producto de estas Patentes y descuentos que se hagan á los empleados militares, se aplicarán al pago del interés de las polizas mandadas emitir por la ley de 29 de Abril; y el sobrante que hubiere, será destinado al pago de aquellas deudas, que el Gobierno considere se deben satisfacer íntegramente y en metálico.

10. Todos los individuos obligados á sacar Patentes por esta ley, y cuyas propiedades, existen en el Departamento de la Capital, deberán sacarlas dentro de dos meses contados desde su publicacion, y en la Campaña dentro de cuatro: pasados estos términos sin haberla sacado incurrirán en la pena de la mitad mas del valor de la Patente.

11. Las mismas Patentes son el documento de crédito de los contribuyentes, por la cual serán reembolsados de su importe.

12. A los empleados cíviles y militares les servirá de documento de crédito la liquidacion de los descuentos hecha por la Contaduría General.

13. Verificada la recaudacion de las cantidades, que debe producir esta ley, el Gobierno instruirá á las Cámaras de su monto y la inversion del Capital.

Sala de Sesiones, en Montevideo á 23 de Junio de 1835.

CARLOS ANAYA, *Presidente.*
LUIS BERNARDO CAVIA, *Secretario.*

Montevideo, Junio 26 *de* 1835.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

Rúbrica de S. E.

PEREZ.

AVISO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA.

EN conformidad al acuerdo Superior de 9 del corriente por el que se determina y destina el dia 1. ° de Noviembre proximo para la consagracion é instalacion del nuevo Cementerio de esta Capital y a cuyo acto asistiran el Supremo Poder Ejecutivo, las autoridades, Tribunales y Corporaciones de la República; el Gefe de Policia invita por medio del presente a todos los Ciudadanos que gusten asistir para que a las tres de la tarde del dia mencionado, concurran a la Iglesia Matriz con el objeto de acompañar al Gobierno a depositar una parte de los restos existentes en el anterior Cementerio y los de los finados Coronel D. Bernabé Rivera, Teniente Coronel D. Pedro Bazan y Capitan D. Roque Viera, los que seran depositados en los mausoleos destinados a recibirlos.

Lo que se avisa al público para su conocimiento.

Montevideo, Octubre 22 *de* 1835.

JUAN BENITO BLANCO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo 27 *de Agosto de* 1835.

Habiendo fenecido con exceso el plazo en que muchos compradores de tierras de pastoreo, y otras propiedades públicas, han debido pagar al Erario las cantidades á que se obligaron en sus respectivos contratos con el Gobierno, sin que lo hayan verificado hasta la fecha, ni hayan dado paso alguno para justificarse de una omision tan reprehensible en circunstancias de hallarse la Hacienda pública rodeada de conflictos; el gobierno ha acordado y decreta.

ART. 1. ° Todos los créditos activos del Erario procedentes de contratos celebrados con particulares por venta de propiedades públicas, de cualquiera clase y denominacion que sean, que no hubiesen sido satisfechos en los plazos estipulados en las respectivas escrituras, deberán estar pagados, y chanceladas estas, antes del dia 15 del mes de Octubre de presente año.

2. Pasado ese término, todos los deudores que se hallaren en el caso del articulo anterior, serán compelidos ejecutivamente al pago del principal adeudado, con mas los réditos del uno y medio por ciento mensual, desde el dia en que hubiesen fenecido los plazos otorgados en la escritura de venta.

3. Por la Secretaria del Ministerio de Hacienda pasese á la Colecturia Jeneral una relacion nominal de los deudores á que se refiere el articulo precedente, y un extracto de las condiciones á que se sugetaron al recibir el titulo de propiedad; á fin de que, oportúnamente, y por la via mas ejecutiva, haga efectivo el cobro de las cantidades que adeudaren, con arreglo á lo que se dispone en el presente decreto.

4. Comuniquese á quienes corresponda, publiquese, insertese en el Universal por 50 dias consecutivos y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
JUAN MARIA PEREZ.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, Octubre 13 *de* 1835.

Sabedor el Gobierno que algunos buques con Bandera Nacional trafican en las costas de Africa empleados en el comercio de esclavos, garantidos con Patentes de navegacion, cuya ilegalidad ó ficcion es incontestablemente manifiesta, y en oposicion con las determinaciones que para cortar de raiz este ominoso trafico ha expedido el Gobierno: Considerando que ningun buque ha podido ni debido emplearse en él, desde que anulados ó rescindidos los primitivos y únicos contratos que permitieron la importacion de un número de africanos en el territorio de la República, quedaron sin efecto todas y cualesquiera autorizaciones que en virtud de tales actos hubieren recibido los buques empleados en estas operaciones; y atendiendo por último, al abuso que se ha hecho de los documentos que autorizaron aquella franquicia, y del que podria hacerse en mengua de la dignidad, y de las leyes del Estado, si con tiempo no se adoptan medidas capaces de prevenir las consecuencias que esta practica criminal puede producir; el Poder Ejecutivo declara.—

1. ° Es nula y de ningun valor toda patente de navegacion por la cual se permita á los buques de la República, y á otros de cualquier nacion extranjera, el trafico de esclavos y la importacion en el territorio y puntos sujetos a su dominio, ya sea en calidad de tales, ya con la denominacion de colonos africanos.

2. ° Comuniquese, publiquese por 30 dias en el periódico Universal, y dese al Rejistro Nacional.

ORIBE.
PEDRO LENGUAS.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Octubre 15 *de* 1835.

EL Supremo Gobierno ha dispuesto que los Comisarios de Policía D. Casto Dominguez, D. Manuel Domingues y D. Manuel Fraga procedan á la revisacion de la Patente Extraordinaria, con arreglo á las instrucciones que se les han comunicado por el Ministerio de Hacienda, y se avisa al públibo para su conocimiento.
